



GENERAL
E/CN.12/AC.37/2
22 de mayo de 1957

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo período de sesiones
La Paz, Bolivia

PRODUCTIVIDAD EN LA AGRICULTURA

Proyecto de resolución aprobado por el
Comité III el 22 de mayo de 1957

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Teniendo en cuenta la resolución 87(VI) aprobada el 15 de
septiembre de 1955 (E/CN.12/396),

Considerando:

a) que la Secretaría ha preparado un estudio general
sobre la productividad de la mano de obra y de la tierra
que se incluye en el Estudio Económico de América Latina 1956
(E/CN.12/427);

b) que en los países latinoamericanos existe una gran
disparidad entre los bajos niveles de ingresos de la pobla-
ción agrícola y los de la que trabaja en otros sectores;

c) que aun dentro del mismo sector agropecuario hay
disparidad entre los ingresos de la población que trabaja
en explotaciones capitalizadas y tecnificadas y de la que
lo hace en explotaciones seculares a un bajo nivel de
productividad;

/d) que

d) que el desarrollo económico debe ser equilibrado tanto dentro del sector agropecuario como entre éste y los demás sectores de la economía,

Toma nota con satisfacción del estudio de la Secretaría mencionado en el considerando a) sobre productividad, y

Recomienda:

1. A los gobiernos miembros que en los programas de investigación de sus economías agrícolas den especial importancia al estudio y mejoramiento de la productividad de la mano de obra, de la tierra, del capital y de los insumos.

2. A la Secretaría de la CEPAL que, conjuntamente con la FAO, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con sus respectivos recursos y competencias, a) prosiga los estudios generales sobre productividad; b) facilite a los gobiernos interesados que lo soliciten la metodología para llevar adelante tales estudios por países, y c) que a solicitud de los gobiernos continúe asesorando y asistiendo a los países en las medidas que apliquen para mejorar la productividad.